

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>TASAS <sup>(1)</sup></b>							
1. Tasa de interés compensatoria efectiva anual fija	13.40%						Mensual
2. Tasa de interés moratoria efectiva anual fija <sup>(2)</sup>	3.00%						Desde el primer día de vencida la cuota.
<b>COMISIONES Y GASTOS</b>							
3. Comisión de administración			S/. 10.00				Mensual
4. Gasto por seguro de desgravamen <sup>(3)</sup>							Mensual
4.1 Individual <sup>(4)</sup>	0.0613%						
4.2 Mancomunado <sup>(4)</sup>	0.114%						
5. Gasto por seguro del inmueble (tasa anual) <sup>(5)</sup>	0.30%						Mensual
6. Gasto por tasación - vivienda terminada <sup>(6)</sup>							Antes de la tasación del inmueble y cuando sea necesario.
6.1 Vivienda en Lima			S/. 150.00				
6.2 Vivienda en provincia			S/. 160.00				
7. Gasto por tasación - bien futuro <sup>(7)</sup>							
7.1 Proyectos financiados por IB	Sin costo						
7.2 Proyectos no financiados por IB <sup>(8)</sup>							Antes de la tasación del inmueble y cuando sea necesario.
7.2.1 Vivienda en Lima			S/. 230.00				
7.2.2 Vivienda en provincia			S/. 320.00				
8. Comisión por estudio de títulos							Al desembolso. <sup>(9)</sup>
8.1 Vivienda en Lima			S/. 190.00				
8.2 Vivienda en provincia			S/. 140.00				

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>9. Gastos notariales</b> <sup>(10)</sup>							Al desembolso. <sup>(9)</sup>
<b>9.1 Vivienda en Lima</b>			S/. 250.00				
<b>9.2 Vivienda en provincia</b> <sup>(11)</sup>		S/. 140.00	S/. 380.00				
<b>10. Gastos registrales</b> <sup>(12)</sup>							Al desembolso. <sup>(9)</sup>
<b>10.1 Derecho registral (DR)</b>		Según fórmula <sup>(13)</sup>					
<b>10.2 Derecho de documentación (DD)</b> <sup>(14)</sup>			S/. 33.00				
<b>11. Comisión por evaluación y gestión crediticia</b> <sup>(15)</sup>	1.00%						Al desembolso. <sup>(9)</sup>
<b>12. Comisión por servicios de cobranza</b>			S/. 40.00				Al 9no.día de vencida la cuota.
<b>13. Comisión por pago anticipado</b> <sup>(16)</sup>	1.00%						Al realizarse el pago anticipado. <sup>(17)</sup>
<b>14. Comisión por elaboración de minuta para levantamiento de hipoteca</b>			US\$ 100.00				<sup>(18)</sup>
<b>15. Gastos de cobranza externa</b> <sup>(19)</sup>	5.95%						Al encargarse la cobranza.
<b>16. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)</b>	<sup>(20)</sup>			<sup>(20)</sup>			Al efectuar el desembolso o el pago de comisiones o gastos.

**Notas:**

(1) Año base de 360 días. Las tasas de interés están sujetas a la evaluación crediticia del cliente y durante la vigencia del contrato podrán variar de acuerdo a las condiciones del mercado, el comportamiento del cliente y/o las políticas de crédito de Interbank; dichas variaciones serán comunicadas al cliente conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<p>(2) Se aplica sobre el importe vencido (cuota total o saldo pendiente de pago).</p> <p>(3) Se calcula sobre el saldo de capital más intereses de la próxima cuota a vencer.</p> <p>(4) La tasa se aplica sobre el tramo no concesional.</p> <p>(5) Se aplica sobre el valor asegurable del inmueble.</p> <p>(6) Será realizada por el perito que determine el banco.</p> <p>(7) Bien futuro: viviendas en planos, construcción o proceso de independización.</p> <p>(8) Incluye: 1. Tasación inmueble proyectado y 2. Tasación inmueble terminado.</p> <p>(9) Se financia en las mismas condiciones del préstamo.</p> <p>(10) Las notarías son establecidas por el banco (Lima y provincias).</p> <p>(11) Cobrado por la notaría correspondiente según su tarifa.</p> <p>(12) Tarifa establecida por la oficina de Registros Públicos de la ciudad donde se localiza el inmueble.</p> <p>(13) Se calcula considerando la siguiente fórmula <math>DR = [0.3\% \text{ precio de venta}] + [0.15\% \text{ valor de hipoteca}] + DD</math>.</p> <p>(14) Se realiza un cobro por cada partida registral.</p> <p>(15) Se aplica sobre el importe del préstamo desembolsado.</p> <p>(16) Se aplica sobre el monto del principal a cancelar.</p> <p>(17) Se requiere que el cliente cancele simultáneamente la cuota más próxima a vencer; es decir, debe realizar un único pago equivalente a: importe de la cuota + importe del pago anticipado + comisión por pago anticipado (si aplica).</p> <p>(18) Se emite a la cancelación del préstamo y a solicitud del cliente. El cobro se realiza al momento de solicitar la elaboración de la minuta de levantamiento de hipoteca.</p> <p>(19) Se aplica sobre el total de la deuda a la fecha en que se encargue la cobranza externa.</p> <p>(20) Se aplica sobre el importe del préstamo desembolsado y al pago de comisiones o gastos. El cobro se realizará según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto.</p>							
<p><i>Los Créditos otorgados con anterioridad a la vigencia de las tasas y tarifas, se mantendrán conforme al contrato suscrito con el cliente, salvo que Interbank haya enviado una comunicación informando algún cambio.</i></p>							

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005